

LOS TRABAJOS Y LOS CUIDADOS

De la conciliación a la dimensión pública de la vida cotidiana

Sara Moreno Colom



Esta ponencia presenta un balance de las políticas de conciliación de la vida laboral, personal y familiar, con el doble objetivo de mostrar sus límites y justificar la necesidad de considerar la dimensión pública de la vida cotidiana.

Conciliación: orígenes del concepto

Los orígenes etimológicos del concepto conciliación remiten a la palabra latina *conciliatio*. El uso del término está estrechamente vinculado al lenguaje legislativo y, semánticamente, hace referencia a la mediación, sin imposición, entre dos ámbitos contrarios (Juntero, et al. 1999). Estas raíces etimológicas y semánticas se mantienen hasta finales de los años 90 del siglo XX, cuando la conciliación entra a formar parte del vocabulario propio de las políticas públicas de la Unión Europea. En concreto, las políticas de conciliación de la vida laboral y personal surgen como resultado del Consejo Europeo Extraordinario sobre Empleo celebrado en Luxemburgo en 1997. Este Consejo reconoce que los países miembros de la UE tienen que asumir una nueva estrategia en materia de empleo para promocionar la

participación de las mujeres en el mercado de trabajo. En este sentido, se acuerda como objetivo llegar al 60% de actividad laboral femenina el año 2010, objetivo que se eleva al 75% para el año 2020. Esta estrategia política toma el nombre de conciliación y se materializa en un conjunto de directivas europeas orientadas a promover los permisos laborales y los servicios de atención a la vida diaria (Estopón, et al. 2007).

Se impone una concepción de la conciliación que no cuestiona la división sexual del trabajo, contribuye a la invisibilidad de las tareas domésticas y de cuidado y refuerza una organización social del tiempo productivista, hecho que aleja las posibilidades de situar la vida de las personas en el centro de las políticas

El trasfondo de este escenario legislativo ha sido objeto de varias críticas que han puesto de manifiesto la lógica productivista y la ceguera de género que esconde el conjunto de políticas impulsadas a lo largo de estos años. En primer lugar, se ha denunciado el planteamiento engañoso de las políticas de conciliación con respecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Principalmente, porque la prioridad política ha sido el incremento de la actividad laboral femenina y no la revisión de la división sexual del trabajo (Bettio, 1998; Juntero, et al. 1999). En segundo lugar, se ha señalado que la legislación y las políticas sólo se han focalizado en el trabajo remunerado, contribuyendo a la invisibilización del resto de trabajos no remunerados pero imprescindibles para la vida humana (Turnos, 2004; Stratigaki, 2004). En tercer lugar, se ha apuntado que las políticas de conciliación promovidas desde la Unión Europea han respondido más a las preocupaciones demográficas y laborales de los países miembros que a las necesidades de conciliación de la población ocupada. En este sentido, Maccines (2005) subraya los intereses de la UE por incrementar las tasas de natalidad ante los crecientes movimientos migratorios. En definitiva, como apunta Saraceno (2006), la conciliación se ha convertido en una palabra central de las políticas sociales europeas a partir de la cual interaccionan políticas laborales, demográficas y de igualdad de oportunidades.

Abordaje individual de una problemática social

Aparte de las políticas, el balance de las actuaciones impulsadas por las empresas pone de manifiesto como, a menudo, las medidas de conciliación se han gestionado desde los departamentos de recursos humanos. Esta práctica acentúa el abordaje individual de una problemática social todo reforzando la conciliación como una estrategia para combatir el absentismo laboral, retener la mano de obra cualificada e individualizar las relaciones laborales. En última instancia, pues, se ha perseguido el incremento de la productividad y la competitividad y no la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (Moreno, 2009).

Desde una perspectiva teórica, se observa que la conciliación emerge como un concepto de

gran potencial heurístico que permite focalizar viejos problemas relacionados con las desigualdades de género en general y la invisibilidad del trabajo doméstico y el trabajo de cuidados en particular. Pero el abuso político y social de este concepto parece restarle capacidad transformadora para la igualdad de oportunidades efectiva entre hombres y mujeres. Este abuso comporta una cierta institucionalización del concepto, y está el riesgo de convertirse en una finalidad por sí misma que se presenta ideológicamente neutra a pesar de estar sujeto a intereses particulares. La anulación de contenidos políticos explica la ceguera de género que caracteriza buena parte de las actuaciones. La mayoría de políticas de conciliación diseñadas a lo largo de los últimos años no sirven porque se presentan como una cuestión exclusivamente “de y para” las mujeres. En palabras de Stratigaki (2004), ha habido un proceso de cooptación del concepto que ha supuesto la corrupción de su significado inicial a favor de la flexibilización del mercado laboral y en contra de la igualdad de oportunidades. Se impone una concepción de la conciliación que no cuestiona la división sexual del trabajo, contribuye a la invisibilidad de las tareas domésticas y de cuidados, y también refuerza la organización social del tiempo productivista que aleja las posibilidades de situar la vida de las personas en el centro de las políticas. En definitiva, la mayoría de las políticas de conciliación limitan su acción al mercado laboral con el objetivo de fomentar la empleabilidad de las madres trabajadoras. Contrariamente, el principal reto tendría que ser orientar la acción a la esfera doméstica con el objetivo de fomentar la participación de los hombres en el trabajo de cuidado de criaturas y personas adultas dependientes dentro del hogar.

En la medida en que se identifica el hogar como un espacio social, hace falta analizar qué pasa “de puertas adentro” para revisar la organización social del trabajo de cuidado y garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Los datos empíricos ponen de manifiesto como, a lo largo de los últimos treinta años, ha crecido el número de mujeres presentes en el mercado de trabajo. Ahora bien, hay que recordar que la mejora cuantitativa no ha supuesto una mejora cualitativa. La segregación horizontal y vertical, la discriminación salarial y la persistencia del acoso sexual recuerdan que los hombres, todavía hoy, son más y se encuentran en mejores condiciones laborales que las mujeres. Las desigualdades de género en el ámbito laboral no desaparecen, se transforman. Además, la masiva incorporación de las mujeres al mercado de trabajo no se ha visto acompañada de una masiva incorporación de los hombres al ámbito doméstico. Por una parte, han aumentado las parejas de doble ingreso, donde los dos miembros están ocupados. Ahora bien, en muchos casos el tiempo parcial femenino, o el teletrabajo, representan una falsa solución para la conciliación, ya que justifica la mayor dedicación doméstica de las mujeres que tienen menor dedicación y mayor flexibilidad laboral (Estopón, et al. 2009; Moreno, 2009).

La masiva incorporación de las mujeres al mercado laboral no se ha visto acompañada de una masiva incorporación de los hombres en el ámbito doméstico: ellas viven inmersas en un permanente régimen de doble presencia acumulando responsabilidades familiares y laborales

Los datos sobre usos del tiempo muestran como las mujeres siguen siendo las principales responsables del trabajo doméstico y de cuidados. Ellas viven inmersas en un permanente régimen de doble presencia donde acumulan responsabilidades familiares y laborales. Por otro lado, se observa un tímido crecimiento de la dedicación masculina a las tareas del hogar condicionado por la edad y el nivel de estudios. Si bien persiste la segregación por género de estas tareas con su masculinización y feminización. En relación al trabajo de cuidados, aumenta el tiempo que el padre y la madre dedican a las criaturas, aunque la naturaleza de lo mismo difiere según el género. El tiempo del padre es flexible y de carácter lúdico, mientras que el tiempo de la madre es rígido, cotidiano e implica más trabajo que juego. La otra cara de la moneda del trabajo de cuidados son las personas adultas dependientes. En este caso, se trata de un tiempo de trabajo sobrevenido, incierto y con escasas satisfacciones para la persona que lo asume. En definitiva, el desequilibrio entre las presencias y ausencias de los hombres y las mujeres dentro del ámbito laboral y doméstico explica la necesidad de introducir la dimensión pública de la vida cotidiana en el diseño de las políticas públicas.

Revisar la organización social del trabajo de cuidados

El reto de reconocer la vida cotidiana como un espacio de actuación ineludible para revisar la organización social del trabajo de cuidados y repensar las políticas públicas orientadas a la igualdad se encuentra con tres resistencias socioculturales. En primer lugar, la resistencia individual a permitir que la administración pública regule aspectos considerados de la vida privada. El hogar representa la división simbólica entre la vida pública y la vida privada. Se entiende que lo que pasa de puertas adentro es competencia exclusiva de las personas adultas que viven en un mismo espacio doméstico porque tienen el derecho de preservar su intimidad y privacidad. En segundo lugar, emerge la resistencia social a reconocer el valor del trabajo doméstico y de cuidado. A pesar de su carácter imprescindible para el desarrollo de la vida, persiste la falta de reconocimiento social y económico. Como consecuencia, los conflictos relacionados con la organización y distribución de los tiempos y trabajos se perciben y viven en clave individual cuando, de facto, tienen un origen social. Finalmente, en tercer lugar, emerge la resistencia política. En este sentido, hay que preguntarse hasta qué punto quien asume responsabilidades públicas está dispuesto a abrir la caja negra que representa el conflicto cotidiano de la división sexual del trabajo.

Introducir la dimensión pública de la vida cotidiana en el diseño de las políticas obliga a revisar prioridades en la acción de gobierno y considerar el conjunto de actividades necesarias para la reproducción de la vida humana. En este sentido, hace falta cuestionar el imaginario colectivo que alimenta la idea de los hogares como espacios de privacidad y, por el contrario, plantear en términos de derechos y deberes lo que pasa dentro de la esfera doméstica. El conocimiento acumulado evidencia que para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito público es imprescindible contar con relaciones igualitarias dentro de los hogares. La sociedad será más justa cuando la ciudadanía no tenga nada que esconder dentro de casa y pueda preservar su intimidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Beneria, L. 1999. «El debate sobre el trabajo no remunerado». *Revista Internacional del Trabajo*, 118(3): 321-346.
- Bettio, F. 1998. *Care in Europe*. Brussels: European Commission.
- Bimbi, F. 1999. «Measurement, quality and social changes in reproduction time. The twofold presence of women and the gift economy». A: O. Hufton; Y. Hravaritou (eds). *Gender and the Use of Time*. La Haya: Kluwer Law Int.
- Borderias, C.; Carrasco, C.; Alemany, C. (eds) 1994. *Las mujeres y el trabajo. Rupturas conceptuales*. Madrid: FUHEM-Icaria.
- Borràs, V.; Torns, T.; Moreno, S. 2007. "Las políticas de conciliación: políticas laborales versus políticas de tiempo" *PAPERS. Revista de Sociología*, 83: 83-96.
- Borràs, V.; Moreno, S.; Recio, C. 2009 "La incorporación de los hombres en la esfera doméstica" *Sociología del trabajo*, 67: 97-125.
- Durán, M. A. 1988. *De puertas adentro*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- 1991. «La conceptualización del trabajo en la sociedad contemporánea». *Economía y Sociología del Trabajo*, 13/14: 8-22.
- Heller, A. 1977. *Sociología de la vida cotidiana*. Barcelona: Península.
- Junter, H.; Loiseau, A.; Tobler, C. 1999. «Reconciliation of domestic and care work with paid work.» A: O. Hufton; Y. Kravaritou (eds). *Gender and the use of time*. La Haya: Kluwer Law Int.
- MacInnes, J. 2005. «Diez mitos sobre la conciliación de la vida laboral y familiar». *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 23(35-71).
- Moreno, S. 2008. «Les polítiques dels temps a Europa: un calaix de sastre?», en de la Fuente Vázquez, M. (coord.) *Polítiques locals del temps. Gènere, ciutat i benestar quotidià*. Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials, pp. 47-69.
- Moreno, S. 2009. "Las políticas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal: ¿éxito o fracaso?" *Aequalitas. Revista jurídica de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*, 25: 46-51.
- Moreno, S. 2009. "Uso del tiempo, desigualdades sociales y ciclo de vida" *Política y Sociedad*, 46 (3): 191-202.
- Moreno, S. 2015. «Tiempo, trabajo y bienestar: relato de un conflicto cotidiano», en Enrique Martín Criado y Carlos Prieto (coords.) *Conflictos por el tiempo: poder, relación salarial y relaciones de género* (pp 145-168). Madrid: coedición Universidad Complutense de Madrid y el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).
- Moreno, S. 2015. "The gendered division of housework time: Analysis of time use by type and daily frequency of household tasks" *Time & Society*, April (2).
- Moreno, S. 2016. «Trabajo y tiempo: una controversia de género», en D. Casassas (ed.), *Revertir el guión. Trabajos, derechos y libertad ante la contrarreforma del capitalismo*, Madrid: Los Libros de la Catarata.
- Murillo, S. 1996. *El mito de la vida privada. De la entrega al tiempo propio*. Madrid: Siglo XXI editores.
- Saraceno, C. 1989. «La struttura temporale della vita». A: C. Belloni; M. Rampazi (eds). *Tempo*,

spazio, attore sociale: tredici saggi per discuterne. Milà: FrancoAngeli.

— 2006. “Usi e abusi del termine conciliazione” *Economia & Laboro*, 40: 31-34.

Torns, T. 2004. “Las políticas de tiempo: un reto para las políticas del estado del bienestar”. *TRABAJO-Revista de la Asociación Estatal de Centros Universitarios de RR.LL. y CC.TT.* Núm. 3, 145-164.

Torns, T.; Borràs, V.; Moreno, S. 2004. *La vida quotidiana: exploració d'un marc conceptual i d'una proposta d'indicadors*. Ajuntament de Barcelona.

Torns, T.; Miguelez, F.; Borràs, V.; Moreno, S.; Recio, C. 2006. *Noves organitzacions del temps de treball. Balanç d'actuacions a la Unió Europea*. Barcelona: CESB-Ajuntament de Barcelona.

Torns, T.; Borràs, V.; Moreno, S.; Recio, C. 2006. *Les polítiques de temps: un debat obert*. Barcelona: Ajuntament de Barcelona. Regidoria Nous Usos Socials del Temps a la Ciutat.

Torns, T.; Moreno, S. 2008. “La conciliación de las jóvenes trabajadoras: nuevos discursos, viejos problemas, mismas soluciones” *Revista Estudios de Juventud*, 83: 101-119.



Sara Moreno Colom

Sara Moreno Colom es profesora de Sociología en la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) e investigadora del Centro de Estudios Sociológicos sobre la Vida Cotidiana y el Trabajo (QUIT-UAB) y del Instituto de Estudios del Trabajo (IET-UAB). Sus principales líneas de investigación se enmarcan en el campo de la sociología del trabajo, la sociología del tiempo y la sociología del género. Su actividad investigadora se ha especializado en el análisis del trabajo, el tiempo y la vida cotidiana, con especial atención a las desigualdades sociales, el bienestar y las políticas públicas. Es Doctora en Sociología por la UAB y actualmente ocupa el cargo de vicedecana de Relaciones Institucionales de la Facultad de Ciencias Políticas y de Sociología en la misma universidad. Ha escrito diversas publicaciones y es coautora del libro *Revertir el guión. Trabajos, derechos y libertad* (2016), que aborda la cuestión de los trabajos desde la perspectiva de los derechos sociales.